

V. A. S. /xgv.
(24) 4-II-70

SANTIAGO, 4 de febrero de 1970.

Señor
Director la
"Las Ultimas Noticias"
Presente.

Muy señor mío:

En la edición de "las Ultimas Noticias" del día de hoy, 4 de febrero de 1970, en la página 6, aparece una información titulada "Cáritas quedó sin fondos", en la que se imputa al Ejecutivo la responsabilidad de no haberse concedido en la ley de Presupuestos de 1970 los fondos necesarios para pagar los fletes internos de los productos que distribuye gratuitamente Cáritas Chile, información que es absolutamente equivocada.

En efecto, en el proyecto de Presupuestos, del Ministerio de Educación para el año 1970, el Ejecutivo propuso la cantidad de E° 8.527.000 para dar cumplimiento al Convenio 400, de 30 de octubre de 1956, de los cuales correspondían E° 5.174.625 a Cáritas Chile, cantidad que fue rechazada en su totalidad por la Subcomisión Mixta de Presupuestos que conoció del Presupuesto del Ministerio de Educación.

En Oficio 1505 de 16 de diciembre de 1969 se insistió ante la Comisión Mixta en la misma cantidad, la que fue nuevamente rechazada.

En Oficio 1551, de 31 de diciembre último, se formularon las observaciones que le merecían al Presidente de la República el proyecto aprobado por el Congreso Nacional, oficio en el cual se insistió en el aporte a Cáritas, pero sólo por la cantidad de E° 2.587.625, correspondiente a 6 meses, ya que en vista de las dificultades producidas, Cáritas terminará sus programas en Chile, aporte que también fue rechazado por el Congreso.

//.

De lo anterior se desprende que la responsabilidad por no haberse cumplido con la obligación derivada del Convenio 400, de 1956, es del Congreso Nacional y no del Ejecutivo.

Saluda atentamente a Ud.,

www.archivopatricioaylwin.cl